

## 8.11 EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL

### *Trámite o servicio:*

EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL

### *Descripción:*

Ruta para obtener el certificado de paz y salvo de impuesto predial.

### *Dirigida a*

Propietarios de predios del municipio de Cajicá que lo requieran

### *Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio*

1. Fotocopia del pago de impuesto predial del año actual.
2. Certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no mayor a 30 días.
3. Factura de pago por el certificado de paz y salvo.

### *Pasos para realizar el trámite o servicio:*

1. Radicar en la Secretaría de Hacienda - ventanilla de atención, en la Sede central los documentos requisito.
2. La Secretaría de Hacienda en el término de 3 días hábiles emitirá Certificación de Paz y Salvo del impuesto predial.

### *Tiempo de respuesta al ciudadano*

Días Hábiles: 3 días.